



RESOLUCIÓN No: **1814** DEL **31 MAY 2024**

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2508 del 02 de noviembre de 2023, "*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones*" se resolvió el nombramiento en periodo de prueba de JUAN IGNACIO MOJICA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 4.284.262, quien desempeña en propiedad el cargo DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA – CONTABILIDAD de la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, en la planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación, situación administrativa que generó la vacancia temporal del empleo, generando una vacante temporal mientras dure la situación administrativa del nombramiento en periodo de prueba.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió Resolución No. 3245 del 01 de diciembre del 2023, acto que resolvió el nombramiento provisional temporal de ANGEL DANIEL MORA MARIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.242.103, como DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA – CONTABILIDAD en la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.

Que el día 05 de abril de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2023ER005684, el señor ANGEL DANIEL MORA MARIÑO, manifestó ante este despacho lo siguiente: "*(...) para informarle de manera voluntaria mi decisión irrevocable de renunciar a mi puesto y a la relación laboral que nos une con efecto a partir del 16/04/2024*". Por ende, se considera procedente aceptarla en los términos de la normatividad vigente.

Que revisado el Sistema Humano con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare se pudo evidenciar que existe una plaza de DOCENTE DE AULA del área TÉCNICA – CONTABILIDAD, que se encuentra en vacante provisional definitiva, actualmente adscrita a la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, generándose una necesidad del servicio para dicha institución educativa



RESOLUCIÓN No. **1814** DEL **31 MAY 2024**

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

Que la plaza que se encuentra en vacante definitiva, se originó por la renuncia presentada por ANGEL DANIEL MORA MARINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.242.103, como DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA - CONTABILIDAD, de la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, según Resolución No. 1088 del 15 de abril de 2024.

Que, para el nivel de educación media técnica los cargos de docentes de aula corresponden a la especialidad de este nivel de formación y, de acuerdo a lo determinado en el proyecto educativo institucional de la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, la modalidad ofertada es la de TÉCNICA CONTABILIDAD.

Que, la Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2020, "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional y se determinan otras disposiciones" en el párrafo segundo de su artículo 4, determina lo siguiente:

"Párrafo 2. No podrán ofertarse mediante este aplicativo las vacantes de áreas técnicas (...)"

Que, mediante concepto No.81772 del 28 de junio de 2016, el área técnica "Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación" y la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, indica que en estas eventualidades no se aplica a los Docentes de Aula de las especialidades de la educación media técnica, al menos por las siguientes razones:

1. Las especialidades que se ofrecen en la educación media técnica en el territorio nacional son muy variadas, como quiera las mismas, por expresa disposición legal, deben corresponder a las necesidades regionales y la competencia para determinarlas está en cabeza de cada una de las instituciones educativas que brinden formación media técnica. Por esta razón, aún no existe un sistema nacional unificado que establezca los perfiles específicos de los docentes que han de ocupar las plazas de las especialidades de la educación técnica.

2. En concordancia con lo anterior, no se ha expedido a nivel nacional una reglamentación general que establezca estos perfiles estandarizados, precisamente, porque son creados por cada institución educativa acorde con sus proyectos educativos institucionales expedidos en ejercicio de su autonomía escolar.



RESOLUCIÓN No.

1814

DEL

31 MAY 2024

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

3. Finalmente, no se han abierto concursos de méritos para proveer empleos docentes para la educación técnica, habida cuenta las anteriores razones.

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio público educativo de manera eficiente en la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, este despacho estima pertinente proveer la vacante provisional definitiva de DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA – CONTABILIDAD con personal que cuente con perfiles académicos acordes a la modalidad técnica y al Proyecto Educativo Institucional.

Que, una vez revisados los documentos anexos en la hoja de vida de JANETH SILVA GARIBELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 28.687.384, quien ostenta los títulos de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, se constató que cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área TÉCNICA – CONTABILIDAD en la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0284 del 05 de marzo de 2024, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal."

Que, conforme a los títulos acreditados por JANETH SILVA GARIBELLO, le corresponderá la asignación básica mensual del Grado 2, Nivel A, la cual se reajustará anualmente conforme a la normatividad que expida el Gobierno Nacional sobre la materia, debiéndose aclarar que por su tipo de vinculación no podrá modificarse el nivel salarial.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a JANETH SILVA GARIBELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 28.687.384, quien ostenta los títulos de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área TÉCNICA – CONTABILIDAD, adscrito a la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.

PARAGRAFO 1: La asignación básica mensual de JANETH SILVA GARIBELLO corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.



RESOLUCIÓN No. **1814** DEL **31 MAY 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

PARAGRAFO 2: El nombramiento provisional en vacante temporal, no genera derechos de carrera, ni será tenido en cuenta como periodo de prueba, así mismo dependerá de la situación administrativa en la que se encuentre el docente en propiedad, terminará automáticamente en la fecha establecida del nombramiento en periodo de prueba del docente JUAN IGNACIO MOJICA ORTIZ.

PARAGRAFO 3: En caso de que el docente en propiedad renuncié a la situación administrativa que generó la vacancia temporal, se reintegrará al cargo previo expedición de acto administrativo que de por terminado el nombramiento en periodo de prueba y comunicado al docente nombrado provisionalmente.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a JANETH SILVA GARIBELLO y a la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

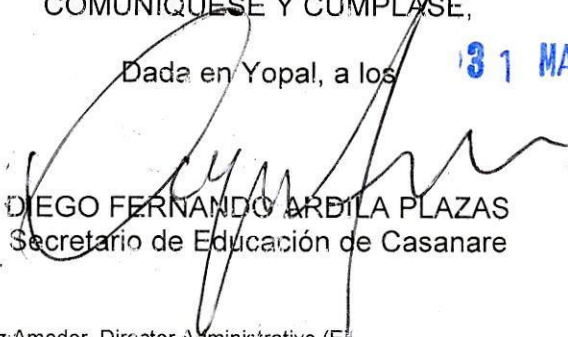
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que la docente nombrada provisionalmente tome posesión del cargo para el cual fue nombrada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

31 MAY 2024


DIEGO FERNANDO ARBILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Administrativo (E)

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Proyectó y Revisó: Diana Marcela Soraban Alferez, Profesional Contratada